

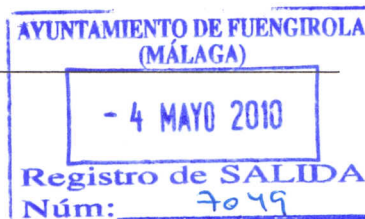


Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



En Fuengirola, a 03 de mayo de 2010

Licitadores



La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **30 de abril de 2010**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el acta de la reunión celebrada el día 28 de abril de 2010 por la Mesa de Contratación del **expediente de contratación nº 20/10**, correspondiente al procedimiento abierto, y trámite de urgencia, para adjudicar el suministro de equipamiento e implantación y puesta en marcha de un sistema de gestión de incidencias para los Servicios Operativos del Ayuntamiento de Fuengirola, proyecto gestión incidencias para Servicios Operativos, financiado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre-, en la que se propone la adjudicación de los lotes de dicho suministro y puesta en funcionamiento a las entidades '**Nebro Mellado & Consultores, SL**' (lote 1), '**Novasoft Ingeniería, SL**' (lote 2) y '**Simprof Sistemas de Energía, SL**' (lote 3).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente** el lote nº 1 (programa de gestión de incidencias) del suministro de equipamiento e implantación y puesta en marcha de un sistema de gestión de incidencias para los Servicios Operativos del Ayuntamiento de Fuengirola, a la entidad '**Nebro Mellado & Consultores, S.L.**' (CIF: B-92045111), según los siguientes detalles:

- Importe de adjudicación: **CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000 €)**, IVA no incluido, según el siguiente detalle:

Desglose del importe de adjudicación:

PRECIO SUMINISTRO	
Precio sin IVA	55.000 €
IVA 16%	8.800 €
Precio con IVA	63.800 €

- Personal destinado a la ejecución del contrato:
 - Nuevo empleo: 1 persona.
 - Mantenimiento de plantilla: 5 personas.
- Mejoras cuantificadas en un 32,96 % sobre el importe de licitación.
- Ampliación del plazo de soporte técnico en 2 meses, sobre los 12 exigidos en los pliegos.

3º. **Adjudicar provisionalmente** el lote nº 2 (Equipamiento y Software) del suministro de equipamiento e implantación y puesta en marcha de un sistema de gestión de incidencias para los Servicios Operativos del Ayuntamiento de Fuengirola, a la entidad '**Novasoft Ingeniería, S.L.**', (CIF B-92160340), según los siguientes detalles:



- Importe de adjudicación: **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS, CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS** (38.172,41 €), IVA no incluido, según el siguiente detalle:

Desglose del importe de adjudicación:

PRECIO SUMINISTRO	
Precio sin IVA	38.172,41 €
IVA 16%	6.107,59 €
Precio con IVA	44.280,00 €

- Personal destinado a la ejecución del contrato:
- Mantenimiento de plantilla: 4 personas.
- Mejoras cuantificadas en un 10 % sobre el importe de licitación.
- Otras mejoras: suministro de 5 ordenadores PC adicionales, conforme a la oferta presentada.

4º. **Adjudicar provisionalmente** el lote nº 3 (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) del suministro de equipamiento e implantación y puesta en marcha de un sistema de gestión de incidencias para los Servicios Operativos del Ayuntamiento de Fuengirola, a la entidad **‘Simprof Sistemas de Energía, S.L.’** (CIF: B-93022598), según los siguientes detalles:

- Importe de adjudicación: **SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS, CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS** (6.349,65 €), IVA no incluido, según el siguiente detalle:

Desglose del importe de adjudicación:

PRECIO SUMINISTRO	
Precio sin IVA	6.349,65 €
IVA 16%	1.015,94 €
Precio con IVA	7.365,59 €

- Personal destinado a la ejecución del contrato:
- Nuevo empleo: 1 persona.
- Mantenimiento de plantilla: 5 personas.
- Mejoras cuantificadas en un 3,97 % sobre el importe de licitación.
- Plazo de entrega: 1 mes.
- Equipo: Riello, Multi Plus, MLT 30-30’.

5º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

6º. Notificar lo actuado a las adjudicatarias, y requerirlas para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles (al tratarse de



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



trámite de urgencia del artículo 96.2 b de la LCSP), contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberán presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por el importe que a continuación se detalla, equivalente al 5 % del importe de la adjudicación, IVA excluido.

- **Nebro Mellado & Consultores, S.L.**, por importe de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (2.750 €).
- **Novasoft Ingeniería, S.L.**, por importe de MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.908,62 €).
- **Simprof Sistemas de Energía, S.L.**, por importe de TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS, CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (317,48 €).

7º. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 10 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiesen acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

8º. Comunicar a las entidades adjudicatarias la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos – públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental

Fdo.: Eva Martínez Lendínez

SECRETARÍA